

cioso-administrativo contra resolución de fecha 19 de noviembre de 1999, Decreto número 9.332, de 11 de noviembre de 1999, dictada por el Ayuntamiento de Valladolid, recurso al que ha correspondido el número procedimiento abreviado 42/2000.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50, en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code mandados en indicado recurso.

Valladolid, 15 de febrero de 2000.—El Secretario.—8.788.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 1416/99, principal 830.673 pesetas, intereses provisionales 83.067 pesetas y costas provisionales 83.067 pesetas; instado por don Juan José Pancorbo Pegalajar, frente a «Inmoblanc Star, Sociedad Limitada», en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263, 264 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Dos secadores de manos «Saniflow».
Siete mesas de cuatro en madera oscura rústica.
Seis mesas de dos personas en madera oscura rústica.
Treinta y nueve sillas madera rústica con asiento de enea.
Ocho taburetes de barra de madera.
Dos aparatos aire acondicionado sin marca visible.
Máquina de tabaco «Azcoyen» Design de catorce tips.
Televisor «Samsung».
Máquina cafetera M25 Leader de tres brazos.
Molinillo de café «Limbau».
Cortadora de embutidos.
Caja registradora «Gold».
Lavaplatos SK 300 R.
Cocina industrial con plancha central y cuatro fuegos en parte superior y horno en parte inferior sin marca visible.
Freidora de dos cubas sin marca visible.
Nevera de cuatro puertas en acero inoxidable carga frontal.
Nevera de seis puertas «Teide».
Microondas «Daewoo».
Balanza «Dina» número 1956, para 3 kilogramos.
Nevera de tres puertas en acero inoxidable.
Lavaplatos marca «Sammic» modelo LV-12.
Expositor frigorífico de alimentos sobre barra marca «Tapa-Fria».
Expositor frigorífico de alimentos sin marca visible.

Mueble en acero inoxidable con parte superior para mostrador con tres puertas frigoríficas y con seis cajones.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 1.069.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en calle Consell de Cent, 257, de Barcelona, siendo su depositario Marcos Ventura Solans, con domicilio en calle Cotonat, 27, de L'Hospitalet de Llobregat.

Primera subasta, 3 de abril de 2000, a las diez horas. Consignación para tomar parte, 534.500 pesetas. Postura mínima, 712.333 pesetas.

Segunda subasta, 8 de mayo de 2000, a las diez horas. Consignación para tomar parte, 534.500 pesetas. Postura mínima, 534.500 pesetas.

Tercera subasta, 29 de mayo de 2000, a las diez horas. Consignación para tomar parte, 534.500 pesetas. Postura mínima, deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064-1416/99, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza Catalunya, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado, resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064-1416/99, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Catalunya, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente y c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Barcelona, 27 de enero de 2000.—La Secretaria judicial.—8.292.

CÁCERES

Edicto

Doña Ana María Maqueda Pérez de Acevedo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Cáceres,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2, registrado con el número 82/1999, ejecución número 50/1999, a instancia de doña María del Carmen Díaz Mellado, don Santiago Gómez Frejo, contra «Elias Manuel Martín Teomiro», sobre reclamación de cantidad, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente.

Bien que se subasta y valoración

Urbana, cinco: Mitad indivisa del local en la planta baja, del edificio en esta ciudad, avenida de Hernán Cortés, número 58. Está situado a la izquierda del portal de la casa número 60. Ocupa una superficie de 140 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita dicha mitad indivisa a favor de don Elias Manuel Martín Teomiro al libro 956, folio 95, finca 36.969, inscripción 7.^a. Tasada dicha mitad indivisa en 8.722.141 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cáceres, en primera subasta, el día 6 de abril próximo. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 27 de abril próximo. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 11 de mayo próximo.

Todas ellas se celebrarán a las once horas la primera y a las once horas treinta minutos la segunda y tercera subastas. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar su bien, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao-Vizcaya, número de cuenta 0182-0395-1143-0000-64-0050/99, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, punto 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0182-0395-1143-0000-64-0050/99, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículos 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 2 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran

el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261.a de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente.

Cáceres, 15 de febrero de 2000.—La Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Cáceres, Ana María Maqueda Pérez de Acevedo.—8.132.

MÁLAGA

Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social número 7 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución 186/98, a instancia de doña Milagros Iborra Domenech, contra don José Luis Gallego Avilés, en el que ha acordado la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, del bien embargado que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Barroso, número 7 2.º, el día 23 de marzo de 2000; de no haber postores en esta primera subasta se señala la segunda el día 25 de abril de 2000, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 23 de mayo de 2000 se celebrará tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad, al menos, del 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Larios, número 12, de Málaga, oficina 5918, cuenta corriente 2955, clave 64, el 20 por 100 de la tasación, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría de este Juzgado, quedando exenta de esta obligación para parte actora.

Caso de que los demandados no fuesen hallados en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma a los señalamientos de subastas acordados.

Bien objeto de subasta

Finca número 5.845-B del Registro de la Propiedad número 1 de Fuengirola, tomo 1.566, libro 936 y folio 224.

Urbana. Finca número 122.—Vivienda letra b, de la planta primera del bloque número 23, sito en término de Fuengirola, calle Ibiza. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, terraza, distribuidor, tres dormitorios, baño y cocina. Tiene una superficie de 102 metros 6 decímetros cuadrados y construida de 126 metros 33 decímetros cuadrados, incluido parte proporcional de elementos comunes y la plaza de garaje.

El justiprecio, a efectos de subasta, es de 13.484.511 pesetas.

Málaga, 1 de diciembre de 1999.—El Secretario judicial.—8.134.